

**BASES
POSTULACIÓN
BECAS
EXCELENCIA
ACADÉMICA AEXA
2018**



**UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA**

Dirección de Vinculación con el Medio

Red de Ex Alumnos USM.

PROGRAMA BECAS RED DE EX ALUMNOS USM.

La Dirección de Vinculación con el Medio USM en conjunto con la Red de Ex Alumnos USM, consciente de la necesidad de generar mecanismos de apoyo a sus estudiantes que les permita financiar sus estudios, ha implementado un Programa de Becas para alumnos desvalidos meritorios cuyo propósito se funda en el legado de don Federico Santa María de poner al alcance del desvalido meritorio el poder llegar al más alto grado del saber humano.

El Programa de Becas busca mejorar la calidad de vida del estudiante y favorecer su permanencia en nuestra Institución, por sobre los problemas económicos. Para sustentar este fondo de becas, la Red de Ex Alumnos USM recibe en su gran mayoría aportes de empresas, organizaciones, socios, exalumnos y asociaciones, destinados para beneficiar a alumnos de todos los Campus y Sedes que más lo necesiten, siendo ellos quienes incluso los seleccionan.

Actualmente se otorgan diversos beneficios para apoyar a alumnos meritorios y se asignan de acuerdo a la realidad socioeconómica y académica del estudiante.

TIPOS DE BECAS.

1. BECAS ARANCELARIAS.

- **ARANCEL Y/O MATRICULA:** Apoyo económico orientado a estudiantes que no cuenten con Beneficio estudiantil de GRATUIDAD. El monto a asignar será evaluado por las empresas, organizaciones y comisión de ex alumnos colaboradores de acuerdo al decil al que pertenezca el estudiante. Esta beca puede cubrir parte del arancel o el 100%.

2. BECAS COMPLEMENTARIAS.

- **RESIDENCIA:** beneficio económico destinado a subsidiar gastos de residencia de estudiantes que pertenecen a provincias o regiones diferentes a la del Campus o Sede. El monto a asignar será evaluado por Empresas, Organizaciones o Comisión de Ex alumnos donantes además de Dirección de Vinculación con el Medio (+REDEX) en conjunto con otras Unidades que determine según sea el caso. La adjudicación del beneficio será de acuerdo a condición socioeconómica, académica y otros méritos personales. Se cancelará mediante “vale de pago USM” en una o más cuotas.
- **MATERIALES:** beneficio económico destinado a subsidiar para gastos de materiales de cada carrera. El monto a asignar será evaluado por Empresas, Organizaciones o Comisión de Ex alumnos donantes además de Dirección de Vinculación con el Medio (+REDEX) en conjunto con otras Unidades que determine según sea el caso. La adjudicación del beneficio será de acuerdo a condición socioeconómica, académica y otros méritos personales. Se cancelará mediante “vale de pago USM” en una o más cuotas.

**Respecto a los tipos de materiales que se pueden comprar, los puedes visualizar en el Anexo N°1.*



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA

Dirección de Vinculación con el Medio

3. BECAS SOCIALES.

- **ALMUERZO:** beneficio de alimentación destinados para estudiantes meritorios, que no cuenten con Beca de Alimentación de Educación Superior JUNAEB (BAES) o Beca de Alimentación USM. El número de almuerzos a asignar será evaluado por Empresas, Organizaciones o Comisión de Ex alumnos donantes además de Dirección de Vinculación con el Medio (+REDEX) en conjunto con otras Unidades que determine según sea el caso. La adjudicación del beneficio será acuerdo a condición socioeconómica, académica y otros méritos personales. Se cancelará mediante “vale de pago USM” en una o más cuotas.

- **DESAYUNO:** Beneficio de alimentación destinado para alumnos con mayor vulnerabilidad Social cuyos ingresos pertenezcan al 60% o con mayor desventaja socioeconómica según registro social de hogares y/o informe social. El número de desayunos a asignar será evaluado por Empresas, Organizaciones o Comisión de Ex alumnos donantes además de Dirección de Vinculación con el Medio (+REDEX) en conjunto con otras Unidades que determine según sea el caso. La adjudicación del beneficio será de acuerdo a condición socioeconómica, académica y otros méritos personales. Se cancelará mediante “vale de pago USM” en una o más cuotas.



BASES DE POSTULACIÓN 2018.

I. REGLAMENTO.

1°. Los estudiantes deben obligatoriamente estar cursando desde segundo año de Universidad, que pertenezcan a programas de pregrado diurnos o vespertino.

2°. No se aceptará postulación de alumnos que estén cursando primer año de Universidad o que específicamente se hayan matriculado por segunda vez en alguna carrera impartida por la misma Universidad.

3°. Es pre-requisito tener promedio igual o sobre 70%, por lo que por ningún motivo se hará excepción en alumnos cuyo promedio sea inferior a éste (incluye ramos reprobados).

4°. Pueden postular alumnos que no hayan sido becados en el último periodo y los renovantes que cumplan con los requisitos.

5°. Los beneficios son anuales, por lo que, quien obtuvo una beca en el periodo anterior, debe realizar la renovación del beneficio obligatoriamente. Si el estudiante no realiza el proceso de renovación 2018 se interpretará como que desiste del beneficio, liberando el cupo para beneficiar a otro estudiante. Para lo anterior, es necesario que el estudiante participe correctamente del proceso 2018 (inscripción en página web y acreditación socioeconómica). La renovación depende en primer lugar de la disponibilidad de recursos y mantención de las empresas, organizaciones o comisiones de Ex Alumnos colaboradoras, y de los requisitos tales como socioeconómicos y académicos.

6°. La selección de los nuevos postulantes y los renovantes estará ponderada en un 50% para los antecedentes académicos (promedio de notas) y 50% para los antecedentes socioeconómicos.

7°. Aquellos estudiantes que ya estén cubiertos por cualquier beca gubernamental, interna o privada, cuyos montos lleguen al 100% de arancel total (anual), no calificarán para la selección en el monto de Becas de Arancel y Matricula. Sin embargo, de igual forma pueden optar a postular por una beca Complementaria o Social.

8°. Aquellos estudiantes que estén cubiertos en su arancel de carrera de forma parcial, el monto máximo que se puede asignar será el complemento restante para llegar al 100% de su necesidad de arancel, evaluación que se realizará de acuerdo a cada situación en particular. De igual forma pueden optar a postular por una beca Complementaria o Social.

9°. Aquellos estudiantes que posean Crédito Universitario Fondo Solidario, Crédito con Aval del Estado, el beneficio otorgado servirá para hacer la rebaja de la deuda del año cursado. En ningún caso se rebajará la deuda del crédito del año anterior.

10°. Las Becas Arancelarias no serán entregadas en dinero en efectivo. El beneficio es ingresado de forma interna en el sistema siendo el alumno informado vía email. Es importante aclarar, que el beneficio es anual.

11°. Las Becas Sociales son entregadas de forma presencial, con derecho de recibir la ración diaria correspondiente los días que determine la Beca. Es importante mencionar que, si no se utiliza el beneficio

durante 3 días al semestre sin previa justificación, automáticamente el beneficio será suspendido de forma definitiva..

12°. Las Becas Complementarias se entregan a través de un vale vista emitido por el Banco Santander. El monto de la beca es anual. Ambas becas deben ser justificadas vía comprobantes de pago de Residencia o Boletas de materiales. En caso de no presentar la documentación, el alumno deberá reembolsar el dinero entregado directamente por caja y no podrá optar a más beneficios de este Programa de Becas.

13°. Aquellos alumnos que han resultado beneficiados con la Beca de Excelencia Académica de la Red de Ex Alumnos USM, deben participar de forma obligatoria en la Ceremonia de Becas, de manera que, si no asiste, su beneficio podría ser cancelado y su postulación re-evaluada al momento de renovación del beneficio.

14°. Es responsabilidad del postulante realizar la postulación dentro del plazo estipulado. No se aceptan postulaciones fuera de plazo ni por otras vías.

15°. Es responsabilidad del postulante verificar que su situación socioeconómica esté entregada. No se aceptará documentación fuera de plazo.

16°. Aquellos estudiantes de carreras vespertinas deben realizar el mismo proceso de postulación y acreditación socioeconómica con su asistente social.

17°. La información entregada en la postulación y acreditación debe ser verídica. En caso de detectarse falsedad en los datos el beneficio puede ser revocado y no podrá optar a renovación de beneficio el año siguiente.

18°. Todos los beneficios son distribuidos entre las mejores postulaciones, privilegiando que los beneficios sean repartidos equitativamente entre todos los Campus y Sede USM.

19°. Los beneficios otorgados no son traspasables para saldar deudas de años anteriores ni años posteriores.

20°. Quienes sean beneficiados deberán avisar con anticipación a la Dirección de Vinculación con el Medio y Red de exalumnos de la fecha de su examen de título para informar a la empresa, organización o asociación de ex alumnos colaboradoras de éste importante acontecimiento.

21°. Todo alumno beneficiado deberá participar al menos en una nota de prensa para apoyar nuestra labor comunicacional con la Dirección de Vinculación con el Medio y la Red de Ex Alumnos USM, ya que, es importante para nosotros mantener el vínculo con nuestros estudiantes becados, su estado en la carrera o experiencia.

II. REQUISITOS NUEVOS BECADOS Y RENOVANTES. *¿Quiénes pueden postular a las Becas de Excelencia Académica?*

TODOS los Estudiantes de la Universidad Técnico Federico Santa María que:

- Estén cursando segundo año de carrera de programas de estudio de pregrado diurno o vespertino de cualquier Campus o Sede USM.
- Cuenten con calidad de alumno regular (ramos incritos).
- Tengan promedio de notas acumulado igual o superior a 70% en el último semestre cursado, incluyendo cursos reprobados y convalidados.
- Acrediten situación socioeconómica meritoria, cuyos ingresos per cápita no superen el decil 7.
- No sean memoristas, egresados o titulados.

III. PROCESO DE POSTULACIÓN. *¿Cómo postular?*

- El proceso de postulación inicia el 15 de Enero de 2018 y finaliza el 18 de Marzo del año 2018.
- La postulación obligatoriamente se debe realizar a través del formulario de postulación que se encuentra disponible en la página web de la Red de Ex alumnos USM (www.exalumnos.usm.cl).
- Los postulantes deben acreditar su situación socioeconómica en Dirección de Relaciones Estudiantiles a través de su asistente social, según corresponda, con plazo máximo: 15 de Abril de 2018.

IV. PROCESO DE SELECCIÓN. *¿Cómo se realiza el proceso?*

- Serán preseleccionados en primera etapa aquellos alumnos que posean situación académica meritoria, es decir, igual o superior al promedio 70%.
- Si los datos registrados en la Dirección de Relaciones Estudiantiles, representan fielmente la actual situación socioeconómica, entonces el estudiante continúa en el proceso de selección.
- Si Relaciones Estudiantiles no tiene antecedentes actualizados o nunca antes el estudiante ha acreditado su situación socioeconómica, entonces deberá solicitar una hora y entregar los documentos requeridos. La falta de es de exclusiva responsabilidad del postulante.
- Una vez seleccionado los posibles beneficiarios, se genera una propuesta de becados que es evaluada por una comisión de Empresas, Organizaciones o Comisión de Ex alumnos donantes además de Dirección de Vinculación con el Medio (+REDEX) en conjunto con otras Unidades determinándose la adjudicación del beneficio de acuerdo a condición socioeconómica, académica y otros méritos personales.
- Previamente a informar al beneficiario, se verifica que los resultados de beneficios gubernamentales.
- Se informa vía email al beneficiario respecto a la beca y monto otorgada y se publica en sitios oficiales de la Dirección de Vinculación con el Medio, Red de exalumnos, u otro.

*La documentación para la acreditación socioeconómica la puedes encontrar en el Anexo N°2.



V. ACREDITACIÓN SOCIOECONÓMICA. ¿Cuál es la asistente social de cada carrera?

CAMPUS/SEDE	CARRERAS	ASISTENTE SOCIAL	EMAIL
USM CASA CENTRAL	Ing. Civil Industrial. Ing. Comercial. Ing. Civil y Ejecución. Ing. Informática. Ing. Civil Informática. Ing. en Diseño de Productos.	Nayadet Leiva	nayadet.leiva@usm.cl
	Arquitectura. Ing. Civil Electrónica. Ing. Ejecución Electrónica. Ing. Civil Telemática. Ing. Civil Matemática.	Náyade Astudillo	nayade.astudillo@usm.cl
	Ing. Civil Plan Común. Lic. En Ciencias (Química, Física) Ing. Civil y Ejecución. Ing. Civil Metalúrgica. Ing. Mecánica. Ing. Civil Mecánica. Ing. Industrial. Ing. Civil Industrial. Ing. Civil Eléctrica.	Catalina Trejo	Catalina.trejo@usm.cl
	Ing. Civil ambiental. Ing. Civil. Ing. Civil Química. Construcción Civil. Químico.	Eliana Ponce.	Eliana.ponce@usm.cl
USM CONCEPCIÓN (DIURNO)	Todas las carreras.	Marcela Muñoz.	Marcela.muñoz@usm.cl
USM CONCEPCIÓN (VESPERTINO)	Todas las carreras.	Georgina Ortiz.	Georgina.ortiz@usm.cl
USM RANCAGUA	Todas las carreras.	Marta Guzmán.	Marta.guzman@usm.cl
USM SANTIAGO SAN JOAQUIN	Todas las carreras.	Fernanda Braña.	Fernanda.brana@usm.cl
USM SANTIAGO VITACURA	Todas las carreras.	Carmen Cárdenas.	Carmen.cardenas@usm.cl
USM VIÑA DEL MAR	Todas las carreras.	Claudia Oyarce	Claudia.oyarce@usm.cl

Cualquier consulta acerca de procesos o aspectos socioeconómicos, debes enviar un email a la Sra. Debora Roe – email: debora.roe@usm.cl



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA

Dirección de Vinculación con el Medio

VI. BENEFICIOS DE SER BECADO POR LA RED DE EX ALUMNOS.

- Ayuda económica para mejorar calidad de vida y favorecer la permanencia en la Universidad durante el periodo de carrera, siempre y cuando se cumpla con los requisitos.
- La empresa, organización o comisión de ex alumnos benefactora puede estrechar vínculos con sus beneficiados, realizando invitaciones para desarrollar prácticas profesionales, memorias o tesis, según convenga, otorgando la posibilidad de incluir a estos nuevos profesionales al mundo laboral y generar la experiencia. Así mismo, éstas pueden realizar invitaciones extra programáticas, con el fin de conocer a sus beneficiarios y generar cercanía.
- Posibilidad de traspasar su experiencia de ser becado a futuras generaciones.
- Entrega de certificado por beca de excelencia académica para postular a algún beneficio o práctica en empresas.
- Al estar vinculado con empresas, organización y ex alumnos puedes aprender directamente de profesionales de tu misma área, además de la posibilidad de generar una red de contacto favoreciendo oportunidades laborales futuras.



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA
Dirección de Vinculación con el Medio

ANEXOS.

Anexo N°1. “Reglamento en compra de materiales permitidos rendir”.

ÍTEM	PRODUCTO Y ARTÍCULOS
ARTÍCULOS DE LIBRERÍA	Artículos de Artes y manualidades. Artículos Escolares. Artículos Tecnológicos. Artículos de Oficina.
ARTÍCULOS DE FERRETERÍA	Herramientas de mano. Herramienta de sujeción. Elementos de unión. Herramientas para construcción e instaladores. Herramienta para máquina-herramienta. Herramienta para madera y carpintería. Herramienta abrasiva. Herramientas eléctricas y neumáticas. Herramientas automotrices para jardinería. Herrajes. Artículos de seguridad. Equipamiento de soldadura. Válvulas. Tuberías y accesorios. Componentes diversos. Productos de fijación y sellados. Lubricantes. Equipos de protección individual.
ARTÍCULOS DE LABORATORIO.	Ferretería e insumos de laboratorio.
ARTICULOS DE COMPUTACIÓN	Computadores y tablets. Almacenamiento y disco duros. Componentes / Partes y piezas. Impresión y suministros. Accesorios de computadores. Portátil.

¡IMPORTANTE!: La compra de cualquier artículo debe estar ligado a la carrera del alumno, en caso de no estarlo indicado debes realizar la consulta pertinente a la Red de Ex alumnos USM – email ema.rojas@usm.cl

Anexo N°2: “Documentación para acreditar situación socioeconómica”.

¿QUÉ ES LA ACREDITACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA RED DE EX ALUMNOS USM?

Es el proceso donde se corrobora la información de los alumnos que están postulando a los beneficios de la Red de Ex Alumnos USM. Es decir, se presentan aquellos documentos que le permiten al estudiante respaldar lo que declaró en el formulario FUAS. Es muy importante destacar que sólo deben acreditarse aquellos que no cuentan con la información necesaria para otorgarle una cierta calificación socioeconómica.

¿POR QUÉ DEBES ACREDITARTE?

Porque, presentando los documentos que respalden tu situación socioeconómica continuas con el proceso de postulación, y si no lo realizas, tu postulación se anula automáticamente.

LISTADO DOCUMENTOS ACREDITACIÓN SOCIOECONÓMICA RED DE EX ALUMNOS USM 2018.

I. Identificación del Grupo Familiar.

- Cartola hogar actualizada del Registro Social de Hogares.
- Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados de TODOS los integrantes del grupo familiar, incluido el postulante. Si un integrante del grupo familiar NO cuenta con el documento se solicitará el Certificado de Nacimiento o Fotocopia de la Libreta de Familia.
- En caso de fallecimiento de alguno de los padres, debes presentar el Certificado de Defunción o Fotocopia de su Registro en la Libreta de Familia.
- Certificado de Residencia del grupo familiar, incluido el del postulante.
- Debes presentar el Certificado de Alumno Regular y comprobante de pago de colegiatura o de beca de arancel, si corresponde, de TODOS los integrantes del grupo familiar que estudien.
- Si tus padres están Separados Legalmente, debes presentar la Resolución Judicial de Divorcio o Cese de Convivencia.
- Si tus padres están Separados de Hecho, se te solicitará un Certificado de Residencia de ambos padres y pago de Pensión Alimenticia. Ambas situaciones deben estar respaldadas en el Informe Social emitido por el Municipio, Consultorio o Establecimiento Educacional.

II. Ingresos del Grupo Familiar

1) Trabajadores dependientes:

- Liquidaciones de remuneraciones desde enero a diciembre de 2017, para TODOS los integrantes del grupo familiar que perciban ingresos vía contrato.
- Certificado de Cotizaciones de AFP de los últimos doce meses con el RUT DEL EMPLEADOR.

2) Pensionados:

- Liquidación de Pago de Pensión de octubre de 2017.

3) Dueños de casa:

- Certificado de Cotizaciones de AFP o de los últimos 12 meses. Si no estuviese afiliado a una AFP, se debe presentar el Certificado de no afiliación a la AFP.

4) Honorarios:

- Resumen de boletas de Honorarios de Enero a Diciembre de 2017.
- Si se emiten boletas físicas, se debe adjuntar la boleta anterior (última de dic. del 2017) y siguiente (enero 2017), sea ésta emitida o en blanco (en este caso se debe corroborar que las boletas sean correlativas).
- Certificado de Cotizaciones de AFP de los últimos 12 meses, con el RUT DEL EMPLEADOR/PAGADOR.

5) Trabajadores Independientes:

- Presentar Carpeta Tributaria Electrónica para solicitar Crédito. En el caso de las Empresas como Sociedades de Responsabilidad Limitada y Asociaciones, se debe presentar el Formularios N° 29 de enero a diciembre de 2017, el Formulario N° 22 del año tributario 2017 de la Sociedad y de él/los socios(s) que es(son) parte del grupo familiar, además del documento que acredite la constitución de la sociedad.

6) Arriendo de bienes:

- En el caso de obtener ingresos por arriendo de bienes raíces (vivienda y/o vehículos), debes presentar la Fotocopia del contrato de arrendamiento o comprobantes de recibo de dinero del último mes percibido del año 2017.

7) Retiros:

- Carpeta Tributaria para solicitar Créditos.

8) Dividendos por acciones, intereses mobiliarios y/o Ganancias de Capital:

- Presentar certificado de dividendos, ganancias y/o intereses percibidos entre enero a diciembre de 2016, emitido por la entidad financiera y/o administradora de los fondos. En el caso de ventas, se deben acreditar éstas. Asimismo, debes presentar el Formulario N° 22 correspondiente al año tributario 2017.

9) Trabajos informales (Jardinero, temporero, feriante, vendedor ambulante, trabajadora de casa particular sin contrato de trabajo, etc):

- Informe Social o Ficha Socioeconómica que detalle la actividad laboral informal y el ingreso recibido, que realiza(n) la(s) persona(s) del grupo familiar.
- Certificado de No Afiliación a AFP (www.safp.cl), y/o Certificado de Cotizaciones Previsionales de AFP de los últimos 12 meses con Rut del empleador

10) Pensión alimenticia:

- Si es judicial, se solicitará la resolución del Juzgado de Familia o el acta de mediación.
- Para aquellos casos de Pensión Alimenticia que no cuentan con respaldo legal, se solicitará:

- 1) Certificado de pensión de alimentos. Este documento debe ser completado por el padre o madre que otorga la pensión.
- 2) Última liquidación de sueldo del padre o madre que entrega la pensión.
- 3) Fotocopia de la cédula de identidad, por ambos lados, de quien entrega la pensión.
- 4) Certificados de residencia del padre o madre que entrega la pensión: con boletas de gastos básicos u otras que revaliden la dirección.

Si la pensión es el único ingreso de tu grupo familiar, debes presentar un Informe Social que acredite la situación de separación de tus padres, indicando el aporte fijo otorgado como pensión de alimentos.

11) Cesantes:

- Finiquito e indemnización o carta de despido o documento de un Tribunal Laboral, según corresponda.
- Comprobante de pago del último subsidio de cesantía o AFC.
- Certificado de cotizaciones AFP de los últimos 24 meses, con rut del empleador.

12) Aportes de parientes y/o terceros:

- En el caso de contar con aportes económicos de personas que no pertenecen al grupo familiar, debes adjuntar una declaración de aportes de parientes y/o terceros.

III. Antecedentes de salud:

- En caso que algún integrante de tu grupo familiar presente algún diagnóstico de discapacidad, debes presentar un certificado emitido por COMPIN o una credencial de discapacidad emitida por SENADIS o un certificado emitido por el Registro Civil.
- Informe de Discapacidad, según corresponda.

IV. Declaración de gastos mensuales:

- TODOS los postulantes deben presentar este documento con boletas de respaldo, incluso los asociados a endeudamiento grave y/o a problemas judiciales.